

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Quince (15) de Agosto de Dos Mil Catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON JAIRO AGUILAR CALDERON
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00261 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte de la **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL** (fol. 71 a 77); reconózcase como apoderada judicial de la entidad al Dr. JOSE DANIEL BAYONA PUERTO, en los términos del poder visto a folio 78 del expediente.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere al apoderado de la entidad accionada para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtirse en la audiencia inicial, obre en el expediente decisión definitiva del referido comité, sobre lo pretendido en la demanda.

De igual forma, se requiere al profesional en derecho para que remita antes de la celebración de la audiencia inicial, los antecedentes administrativos que dieron origen al acto acusado, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el inciso tercero del párrafo 1° del artículo 175 del C.P.A.C.A. en contra del funcionario encargado de proferirlos y las establecidas en el artículo 60A de la Ley 270 de 1996 contra el apoderado judicial al no aportarlos con la contestación de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrédense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **47** del **19 de Agosto de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria